

CONCON, 22 5 7

DECRETO REGISTRADO N° _____ / 14 DIC 2015

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. El Ord. N° 456/2015 de fecha 30 de noviembre del año 2015, con autorización Alcaldicia.
6. Decreto 447 de fecha 23 de febrero del año 2015, de aprobación del convenio.
7. Convenio "Programa imágenes diagnosticas"
8. Certificado N° 1338 de fecha 30 de noviembre del año 2015.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.


DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la Contratación de Prestación de Servicios, entre la I. Municipalidad de Concón y Doña **ANGELITA TRAUB KIPREOS, C.J.** a contar del día 01 al 31 de Diciembre del año 2015, para que desempeñe labores de **RADIOLOGA**, en el Cesfam de Concón.
2. Los honorarios se cancelarán de acuerdo al contrato adjunto y que pasa a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta n° 21.04.004, Honorarios Prestadores De Servicio Comunitarios, Convenio "Programa imágenes diagnosticas".
4. **NOTIFIQUESE**, por **Secretaria Municipal**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Cecilia Sumonte González

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Registrado	Revisado	Revisado
		3